

SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las (16:11) dieciséis horas con once minutos del día 29 de mayo del 2014, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 51, 52,55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el recinto oficial "Justino Ávila Arce" de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión extraordinaria de cabildo.

***El Secretario del Ayuntamiento** procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (15) integrantes del cabildo, encontrándose Héctor González Curiel, Presidente Municipal, y los regidores Sulma Rosario Altamirano Estrada, Enrique Camarena Lambarena, Cynthia Lorena Carrillo Glory, José Manuel González Galván, Eva Francisca Ibarra Hermosillo, Georgina Eugenia Jiménez Paredes, Federico Melendres Martínez, Javier Naya Barba, Eduardo Naya Vidal, Guillermina Ramírez Carrillo, Roberto Milton Rubio Pulido y José Eduardo Ruiz Arce y (3) tres inasistencias justificadas del Síndico Municipal Roberto Ruiz Cruz y de los regidores Juan Alberto Guerrero Gutiérrez y Mario Alberto Isiordia Rodríguez.*

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose circulada para su firma el acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 29 de mayo del 2014, es aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Presentación para su aprobación en su caso, del acuerdo para autorizar el horario de la jornada laboral para los Servidores Públicos del Honorable XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic.*
- 2.-Clausura de la sesión.*

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes con 15 votos a favor, procediendo a desahogarlo de la siguiente manera:

***Punto No. 1.-** Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, referente a la presentación para su aprobación en su caso, del acuerdo para autorizar el horario de la jornada laboral para los Servidores Públicos del Honorable XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic. **El Secretario del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento. por lo que no habiendo más oradores el **Presidente Municipal** pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 15 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de*

Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- *Es de autorizarse y se aprueba que la jornada de trabajo para los Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tepic, sea en el horario comprendido de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. A excepción del personal que se requiere para atender las necesidades y demandas urgentes en la prestación de los servicios públicos, de seguridad pública, Protección Civil y Tránsito y otros que tienen que ver con la imagen urbana de la Ciudad, debido a que realizan actividades primordiales en beneficio de la comunidad.*

SEGUNDO.- *El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación y dejará surtir sus efectos legales hasta el día 15 de julio del 2014.*

TERCERO.- *Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique los anteriores acuerdos en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic.*

Punto No. 2.- *No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión, siendo las (16:20) dieciséis horas con veinte minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.*

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

HÉCTOR GONZALEZ CURIEL

ROBERTO RUIZ CRUZ
SINDICO MUNICIPAL

ARMANDO AGUILAR ROMERO
REGIDOR

SULMA ROSARIO ALTAMIRANO ESTRADA
REGIDORA

ENRIQUE CAMARENA LAMBARENA
REGIDOR

CYNTHIA LORENA CARRILLO GLORY
REGIDORA

JOSE MANUEL GONZÁLEZ GALVAN
REGIDOR

JUAN ALBERTO GUERRERO GUTIERREZ
REGIDOR

EVA FRANCISCA IBARRA HERMOSILLO
REGIDORA

MARIO ALBERTO ISIORDIA RODRÍGUEZ
REGIDOR

GEORGINA EUGENIA JIMÉNEZ PAREDES
REGIDORA

FEDERICO MELENDRES MARTÍNEZ
REGIDOR

PASCUAL MIRAMONTES PLASCENCIA
REGIDOR

JAVIER NAYA BARBA
REGIDOR

EDUARDO NAYA VIDAL
REGIDOR

GUILLERMINA RAMIREZ CARRILLO
REGIDORA

ROBERTO MILTON RUBIO PULIDO
REGIDOR

JOSE EDUARDO RUÍZ ARCE
REGIDOR

J. TRINIDAD ESPINOSA MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICA Y DA FE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL H.XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, EL DÍA
29 DE MAYO DEL 2014.